



Febrero 2021
N° 27

RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La RedPI es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la Ley N° 1294/98 de Marcas, la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución DINAPI RG/N°25/2018.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la DINAPI, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la DINAPI, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la DINAPI, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la DINAPI en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

E	04	Alta calificación para la DINAPI en criterios de transparencia.
C	06	Nuevo presidente de APA realiza visita protocolar a la DINAPI.
I	08	La DINAPI abre convocatoria a concurso de méritos.
D	09	Familia de artistas inicia proceso de registro de obras en la DINAPI.
N	11	DINAPI dictó exitoso seminario para emprendedores de Coronel Bogado
I	13	Clasificados

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

ALTA CALIFICACIÓN PARA LA DINAPI EN CRITERIOS DE TRANSPARENCIA

En la DINAPI, trabajamos incansablemente en lo que atañe a servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual. Somos una entidad especializada que busca difundir conocimientos inherentes al marco jurídico de la Propiedad Intelectual, para satisfacer las necesidades de la sociedad a medida que evoluciona la creación y la innovación.

Además, ofrecemos servicios para la obtención de derechos de Propiedad Intelectual y ofrecemos programas de fortalecimiento de capacidades para ayudar a los creadores en el desarrollo de sus invenciones y obras, con el fin de que conozcan y gocen de las ventajas que trae consigo la utilización de sus derechos de Propiedad Intelectual, por otro lado, entre otras tareas, nos encargamos de facilitar, el libre acceso a bancos de información sobre P.I.

En el marco de nuestros servicios y acciones, nos complace dar a conocer que hemos sido calificados por la Secretaría de la Función Pública con el 100% de cumplimiento de la Ley 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay», realizado con base en la publicación de datos correspondientes al mes noviembre de 2020.

Es la primera vez que la DINAPI llega a la excelencia en el cumplimiento de esta ley, por lo que representa un logro muy importante dentro del marco de la transparencia institucional. Esta calificación se suma a la anterior, otorgada en agosto del año pasado por la Secretaría Nacional Anticorrupción, sobre la base del cumplimiento de ley 5282/14 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Cabe señalar que en el Artículo 9º de la Ley 5189, se establece que la Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal; esta Secretaría Ejecutiva no realiza el control del uso de los recursos de los Organismos y Entidades del Estado, sino en el cumplimiento de la publicación de los informes requeridos por la norma referida.

Desde la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, durante estos años de gestión, hemos trabajado en busca de la excelencia y de cumplir con todas nuestras obligaciones como una institución que se debe a sus usuarios. Teniendo en cuenta el cumplimiento en un 100% de estas dos leyes por ello nos sentimos satisfechos de decir que hoy por hoy, la DINAPI es una institución completamente transparente.

NUEVO PRESIDENTE DE APA REALIZA VISITA PROTOCOLAR A LA DINAPI

El nuevo presidente de Autores Paraguayos Asociados, David Portillo, realizó una visita protocolar al director nacional de la DINAPI, Dr. Joel Talavera, al tiempo de hablar acerca de los proyectos que tiene pensado realizar al frente de APA en lo que dure su gestión.

Al respecto, el Dr. Joel Talavera felicitó a Portillo por haber resultado electo en la Asamblea de elección de autoridades de APA e indicó que la DINAPI seguirá acompañando y apoyando a las sociedades de gestión colectiva para la defensa de los derechos de autores.

El Dr. Joel Talavera explicó que, en poco tiempo más, la DINAPI estará adjudicando a la empresa que tendrá a su cargo la auditoría de gestión a APA, como a otras entidades de ges-

ción, del periodo comprendido entre los años 2018-2019. Portillo señaló que esta nueva administración colaborará con todo lo necesario para que eso se lleve adelante. Explicó que una vez conformado su equipo de trabajo, también realizará una auditoría interna a APA para iniciar de forma transparente su gestión y devolverles la confianza a los titulares de derechos que esta sociedad administra.

David Portillo resultó electo como nuevo presidente de APA con un total de 286 votos y uno de sus ejes principales es visibilizar, dignificar y respetar los derechos de propiedad intelectual de los asociados.



LA DINAPI ABRE CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS

El Director Nacional de Propiedad Intelectual y Presidente de la Comisión de Selección, de conformidad a lo establecido en el capítulo IV del decreto presidencial N° 460/2013, por el cual se reglamenta la Ley 4798/2012, a fin de cubrir las vacancias de las Direcciones Generales Técnicas de la institución anuncia la:

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS

Para cubrir los siguientes cargos vacantes en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual:

Director/a General de Propiedad Industrial

Director/a General de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Director/a General de Observancia

REQUISITOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4798/2012, el postulante deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: tener nacionalidad paraguaya, haber cumplido treinta años de edad, gozar de reconocida honrabilidad, poseer título universitario de abogado y probada idoneidad en áreas de la propiedad intelectual.

El reglamento del concurso así como los perfiles aprobados por la Comisión de Selección, son accesibles a través de la página web de DINAPI como también el portal de Paraguay Concursa. Los interesados en postular deberán leer íntegramente dichos documentos.

PERIODO DE POSTULACIONES

El periodo de postulaciones establecido por la Comisión de Selección será a partir del 24 de febrero del 2021, hasta las 15:00 horas del 4 de marzo del 2021.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Edificio DINAPI sito en España 323 casi Estados Unidos, Secretaría Privada a cargo de Nicolás Melgarejo, secretario de la Comisión de Selección.

FAMILIA DE ARTISTAS INICIA PROCESO DE REGISTRO DE OBRAS EN LA DINAPI

«El primer libro registrado fue como un impulso para que mis hijos sigan escribiendo y pintando», fueron las primeras palabras de don Gustavo Garcete, docente del departamento de Canindeyú y papá de Camila Garcete, la niña que registró y lanzó su libro *Lala, la conejita perdida* con apoyo de esta institución y Editorial Atlas, en julio del año pasado.

Hoy, no solamente Camila (8), sino sus hermanitos Elías (14) y Gustavo (6), llegaron hasta las oficinas de Derecho de Autor de la DINAPI para registrar cuentos, pinturas y partituras que crearon en estos meses de confinamiento a causa de la pandemia del coronavirus.

Doni, Lani y Ticu, son los títulos de los libros de cuento escritos por Camila y dirigidos a niños en edad escolar, en los que se enfatizan los valores de la familia, la amistad y el cuidado al medioambiente. Don Gustavo explica que ninguno de sus hijos ha estudiado para ser artista, por lo que esa capacidad es innata en ellos y como padres buscan formas de seguir incentivándolos en el mundo del arte.

Indicó, asimismo, que el primer libro editado les ha abierto muchas puertas a nivel departamental, con proyectos de lectura, entre otros, pero por la pandemia han sido pospuestos. No obstante, esperan concretar eso en el menor tiempo posible e introducir los libros que los niños vayan creando.

Al respecto, la niña Camila expresó que «de nada me va a servir escribir y tener guardados los libros, quiero que todos los niños puedan leer».

Don Gustavo Garcete inició el proceso de registro de cuatro cuentos para niños y dos cuadros en acuarela, obras de estos pequeños ingeniosos artistas.

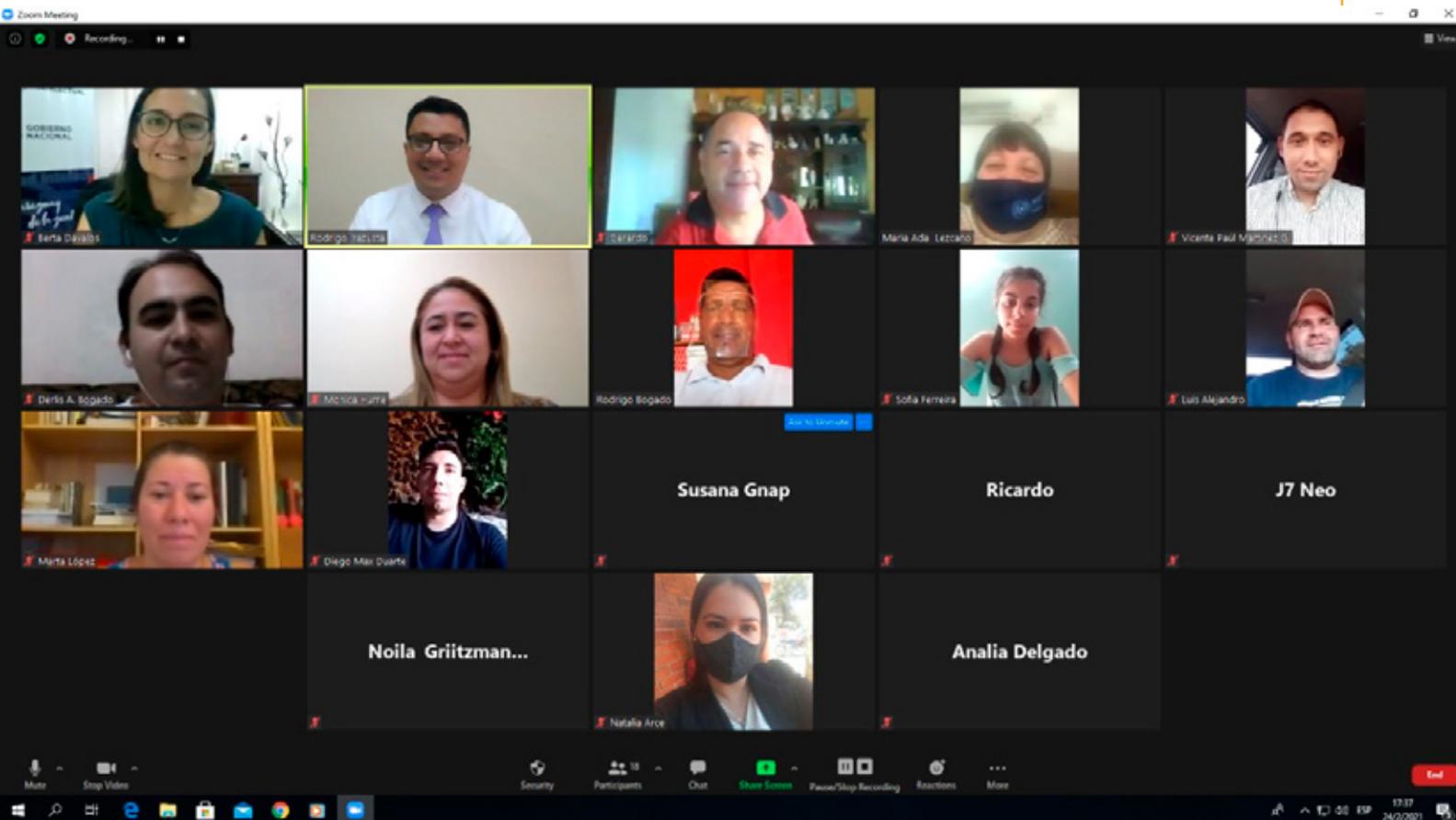


DINAPI DICTÓ EXITOSO SEMINARIO PARA EMPRENDEDORES DE CORONEL BOGADO

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y el Ministerio de Industria y Comercio, a través de su Oficina Regional con sede en Itapúa (ORMIC), realizaron el seminario virtual «La Importancia del Registro de Marcas para los Emprendimientos», de manera a fomentar y generar interés sobre la importancia del uso adecuado de las herramientas de propiedad industrial para la economía local.

El seminario fue dictado por la Dra. Berta Dávalos Julián, directora general interina de Propiedad Industrial de la DINAPI, quien señaló «nuestro objetivo hoy es que llegue el mensaje acerca de qué es la propiedad intelectual, qué se puede proteger, cuál es su relación con el comercio y el desarrollo económico, tanto de las empresas ya conformadas, los emprendedores, así como de un país».

Entre los temas abordados se citan: Los derechos de propiedad industrial para marcas, patentes, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales; y la importancia para la economía local del uso de la protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen.



Del evento participaron Rodrigo Bogado, presidente de la Cámara de Comercio de Coronel Bogado (Itapúa), Vicente Paul Martínez, director del Registro Nacional de Mipymes del MIC, quienes resaltaron la importancia de que los emprendedores adquieran conocimientos sobre el proceso de registro de las marcas durante el desarrollo de sus emprendimientos, pues es la imagen y signo distintivo que logra un reconocimiento a sus empresas sobre las demás.

El seminario estuvo dirigido a los socios de la Cámara de Comercio de Coronel Bogado (Itapúa), autoridades locales y estudiantes universitarios de esa localidad.

CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

- (210)** Número de serie de la solicitud.
- (220)** Fecha de presentación de la solicitud.
- (510)** Lista de productos y servicios.
- (511)** La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
- (540)** Reproducción de la marca.
- (731)** Nombre y dirección del solicitante.
- (740)** Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingrese al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón Orden de Publicación, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

